



NACIONAL



RESOLUCION 1180/2008
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

Declaración de interés nacional del XVI Congreso Argentino de Diabetes.
del 25/09/2008; Boletín Oficial 01/10/2008

VISTO la Actuación del Registro de la Presidencia de la Nación N°21317-08-1-8 por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional al "XVI CONGRESO ARGENTINO DE DIABETES", y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un evento organizado por la Sociedad Argentina de Diabetes (SAD), entidad profesional de larga y prestigiosa trayectoria en el campo de la salud.

Que el evento de marras tiene por objetivo el intercambio de experiencias, técnicas y conocimientos en la especialidad médica dedicada a la diabetes, contando con la presencia de reconocidos profesionales nacionales y extranjeros, promoviendo avances en el campo de la salud.

Que se trata de un acontecimiento que por sus contenidos y objetivos es merecedor de la solicitud impulsada.

Que los MINISTERIOS de SALUD y de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención que les compete y han dictaminado favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º- Declárase de interés nacional al "XVI CONGRESO ARGENTINO DE DIABETES", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 10 al 12 de octubre de 2008.

Art. 2º- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

